

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 266-2017

Guatemala, 16 de octubre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita créditos en varios renglones de gasto de los grupos de gasto 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros, para cubrir las necesidades de materiales y suministros en la Actividad 006 Servicios de Divulgación sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables del Programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, para que se lleven a cabo diferentes reuniones, talleres y eventos de la Sección de Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social, entre los que se resaltan provisiones de impresión de ejemplares de folletos como instrumentos y material de apoyo en tales actividades, viáticos, montaje de escenarios de los diferentes eventos, alimentos para participantes y para la adquisición de tinta y tóner para uso de la referida Sección;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **540** de fecha **09 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

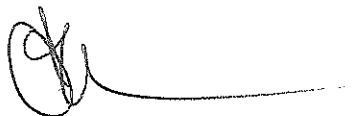
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



HACC/jmcc

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

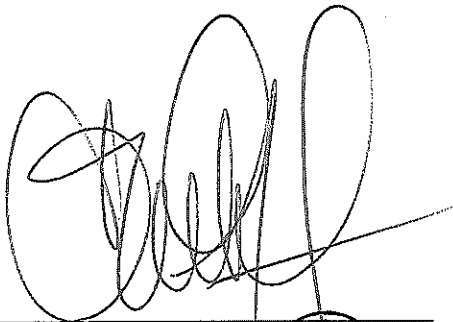
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
69	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	21	500,000	500,000

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

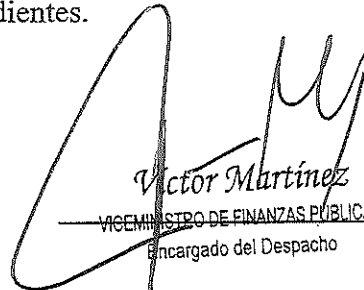
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
Funcionamiento	500,000	500,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho




DICTAMEN NÚMERO: 540

FECHA: - 9 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q500,000.-----

Oficios números UDAF 324-2017/RP/mp, PTO-UDAF 351-2017 MP/sm y PTO-UDAF 359-2017 MP/sm de fechas 19, 26 y 29 de septiembre de 2017 respectivamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Expedientes números 2017-72589, 2017-74618 y 2017-75935 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 20 y 27 de septiembre de 2017 y el 03 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números UDAF 324-2017/RP/mp, PTO-UDAF 351-2017 MP/sm y PTO-UDAF 359-2017 MP/sm de fechas 19, 26 y 29 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q500,000 para cubrir diversos compromisos de los renglones de los grupos de gasto 1 Servicios personales y 2 Materiales y suministros, del programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz.

ANÁLISIS:

1. Conforme a la justificación y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan en el expediente de mérito, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita créditos en varios renglones de gasto de los grupos de gasto 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros por el monto de Q500,000, para cubrir las necesidades de materiales y suministros en la Actividad 006 Servicios de Divulgación sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables del Programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, para que se lleven a cabo diferentes reuniones, talleres y eventos de la Sección de Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social entre los que se resaltan provisiones de impresión de ejemplares de folletos como instrumentos y material de apoyo en tales actividades, viáticos, montaje de escenarios de los diferentes eventos, alimentos y para la adquisición de tinta y toner para uso de la referida Sección.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar el renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, de la actividad 001 Servicios de Dirección y Coordinación del Programa 17 Promoción de la Formalidad del Empleo, en virtud que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la estructura respectiva.
3. El débito del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación y el crédito del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, se ajustan a lo que establece la Sección A, numeral 2.4.1 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, debido a que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social reduce el techo institucional y porque remitió la justificación técnica a través del Oficio número PTO-UDAF 359-2017 MP/sm del 29 de septiembre de 2017.



DICTAMEN NÚMERO: 540

FECHA: - 9 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q500,000.-----

Oficios números UDAF 324-2017/RP/mp, PTO-UDAF 351-2017 MP/sm y PTO-UDAF 359-2017 MP/sm de fechas 19, 26 y 29 de septiembre de 2017 respectivamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Expedientes números 2017-72589, 2017-74618 y 2017-75935 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 20 y 27 de septiembre de 2017 y el 03 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números UDAF 324-2017/RP/mp, PTO-UDAF 351-2017 MP/sm y PTO-UDAF 359-2017 MP/sm de fechas 19, 26 y 29 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q500,000 para cubrir diversos compromisos de los renglones de los grupos de gasto 1 Servicios personales y 2 Materiales y suministros, del programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz.

ANÁLISIS:

1. Conforme a la justificación y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan en el expediente de mérito, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita créditos en varios renglones de gasto de los grupos de gasto 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros por el monto de Q500,000, para cubrir las necesidades de materiales y suministros en la Actividad 006 Servicios de Divulgación sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables del Programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, para que se lleven a cabo diferentes reuniones, talleres y eventos de la Sección de Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social entre los que se resaltan provisiones de impresión de ejemplares de folletos como instrumentos y material de apoyo en tales actividades, viáticos, montaje de escenarios de los diferentes eventos, alimentos y para la adquisición de tinta y toner para uso de la referida Sección.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar el renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, de la actividad 001 Servicios de Dirección y Coordinación del Programa 17 Promoción de la Formalidad del Empleo, en virtud que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la estructura respectiva.
3. El débito del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación y el crédito del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, se ajustan a lo que establece la Sección A, numeral 2.4.1 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, debido a que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social reduce el techo institucional y porque remitió la justificación técnica a través del Oficio número PTO-UDAF 359-2017 MP/sm del 29 de septiembre de 2017.



4. Las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - d. De la Resolución número 43 de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 06 de septiembre de 2017, que establece que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en el CO2 correspondiente no amerita la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 considerando que la meta ya se encuentra programada en el presente ejercicio fiscal; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución del monto acreditado en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que está registrado a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

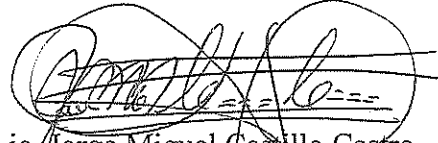
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el monto de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los



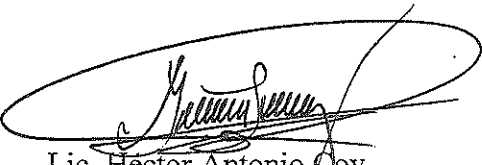
artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Héctor Antonio Coy
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (308) trescientos ocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q500,000.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números UDAF 324-2017/RP/mp, PTO-UDAF 351-2017 MP/sm y PTO-UDAF 359-2017 MP/sm de fechas 19, 26 y 29 de septiembre de 2017 respectivamente, ingresados el 20 y 27 de septiembre y 02 de octubre de 2017 al Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q500,000 para cubrir diversos compromisos de varios renglones de los grupos de gasto: 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros, del programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **540** de fecha **09 OCT 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

- I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000)**, como una previsión presupuestaria.
- II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la

realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitan créditos en varios renglones de gasto de los grupos de gasto 1 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros, para cubrir las necesidades de materiales y suministros en la Actividad 006 Servicios de Divulgación sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables del Programa 11 Gestión de Asuntos Laborales, para que se lleven a cabo diferentes reuniones, talleres y eventos de la Sección de Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social entre los que se resaltan previsiones de impresión de ejemplares de folletos como instrumentos y material de apoyo en tales actividades, viáticos, montaje de escenarios de los diferentes eventos, alimentos y para la adquisición de tinta y toner para uso de la referida Sección; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho




Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	19	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		69		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-17-00-000-001-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-500,000.00	-500,000.00
TOTAL =>		-500,000.00	-500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-11-00-000-006-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	20,000.00	20,000.00
11130010-11-00-000-006-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	71,750.00	71,750.00
11130010-11-00-000-006-000-133-0101-21-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	30,000.00	30,000.00
11130010-11-00-000-006-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	75,000.00	75,000.00
11130010-11-00-000-006-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	257,200.00	257,200.00
11130010-11-00-000-006-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	400.00	400.00
11130010-11-00-000-006-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	3,000.00	3,000.00
11130010-11-00-000-006-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,200.00	1,200.00
11130010-11-00-000-006-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00	40,000.00
11130010-11-00-000-006-000-294-0101-21-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,450.00	1,450.00
TOTAL =>		500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 17 PROMOCION DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO AL PROGRAMA 11 GESTION DE ASUNTOS LABORALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2017		16	10	2,017	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-500,000.00</u>		<u>500,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-500,000.00		500,000.00	
0000		-500,000.00		500,000.00
TOTAL		-500,000.00		500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-500,000.00	500,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:		-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 17 PROMOCION DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO AL PROGRAMA 11 GESTION DE ASUNTOS LABORALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	19	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	266-2017	16	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-500,000.00	500,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-500,000.00	500,000.00
		50103 Asuntos laborales generales	-500,000.00	500,000.00
TOTAL:			-500,000.00	500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES	0.00	500,000.00
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	-500,000.00	0.00
TOTAL:	-500,000.00	500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 17 PROMOCION DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO AL PROGRAMA 11 GESTION DE ASUNTOS LABORALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	19	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	266-2017	16	10
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
69				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

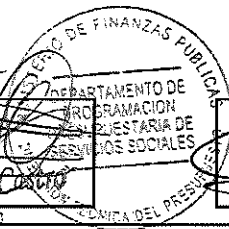
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 17 PROMOCION DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO AL PROGRAMA 11 GESTION DE ASUNTOS LABORALES.

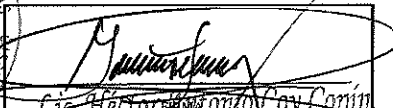
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Cic. Jorge Miguel Castilla Castro
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto



Cic. Hortensia Amador Coy Conin
 Jefe en Funciones del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.